

1.391.222,60 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.956.113 acciones de 0,2 euros nominales cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta.

Las nuevas acciones serán asignadas en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas, siendo liberadas, con cargo a Reservas y el emisor no repercutirá gasto alguno al suscriptor por las nuevas acciones.

Las 6.956.113 acciones nuevas estarán equiparadas a las acciones antiguas, en derechos políticos a partir del momento de su emisión y en derechos económicos desde el 1 de enero de 2006.

Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones quienes sean titulares de acciones al final del día anterior al inicio del período de asignación, 28 de marzo de 2006, y cualquier inversor que adquiera los derechos necesarios de asignación gratuita.

El plazo de negociación de los derechos será de quince días que se iniciarán en el plazo de los diez días siguientes a partir de la publicación del anuncio pertinente de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Por ello, el plazo para ejercitar el derecho de asignación será desde el día 29 de marzo al 12 de abril de 2006, ambos inclusive, en las oficinas de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S. A. (Iberclear).

Los derechos correspondientes a la nueva emisión, serán negociables en las Bolsas de Valores de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia.

Bilbao, 23 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Mariano Ucar Angulo.—14.444.

FELIPE EUSEBIO REVILLA GOROSTIZA

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 40/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Mustapha Djeddar, contra la ejecutada Felipe Eusebio Revilla Gorostiza, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.388,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 8 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Antonia M.ª García Morato Moreno Manzanaro.—12.850.

FERFRA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

AKOLA PRODUCTS, SOCIEDAD LIMITADA

CECILIA SUÁREZ NOLASCO

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1876/04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mustapha Ouassaidi contra Ferfra Construcciones, Sociedad Limitada, Akola Products, S. L. y Cecilia Suárez Nolasco, sobre reclamación de cantidad se han dictado auto de fecha 2 de marzo de 2006 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.953,55 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—13.202.

FIDESBAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de mayo de 2006 a las 12 horas, en el domicilio de la sociedad, calle José Ortega y Gasset número 29, de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como de la gestión social, resolviendo sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Reelección Administrador Único.

Tercero.—Documentación y ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta o nombramiento de Interventores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta pueden solicitar la tarjeta de asistencia, con cinco días de antelación, como mínimo, en el domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que sean titulares como mínimo de 300,51 euros nominales, 100 acciones, que con cinco días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta, figuren inscritas en el libro de acciones de la Sociedad.

La información que pueda ser requerida por los accionistas les será facilitada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de marzo de 2006.—El Administrador Único, Carlos Figuero García.—13.167.

FORESTAL BARDOLET, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1676/05 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de Mutua Intercomarcal, contra la empresa Forestal Bardolet, Sociedad Anónima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil seis, por el que se declara a la ejecutada Forestal Bardolet, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia parcial, por importe de 17.126,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—13.092.

FORMODUL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 339.06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Mutua Reddis Unión Mutual contra la empresa Formodul, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 8.3.06 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 28.353,12 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—12.843.

G2M SOCIEDAD LIMITADA ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 152/05 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de José Luis Marcen Tricas, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 20 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado G2M sociedad limitada Electricidad y Comunicaciones en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.362,23 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 9 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—13.188.

G.M.S. EDIFICACIONES LOS PALACIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 53/04, dimanante de autos número 279/03, a instancia de Francisco Javier Páez Curado contra G.M.S. Edificaciones Los Palacios, S. L., en la que con fecha 07/03/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada G.M.S. Edificaciones Los Palacios, S. L. con CIF B-91134130 en situación de Insolvencia por importe de 3.378,89 euros de principal, más la cantidad de 675,78 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de marzo de 2006.—Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—12.844.

GRAMISUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Edicto

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 156/2005, dimanante de autos núm. 809/04, a instancia de Juan Concha López contra Gramisur, Sociedad Anónima, en la que con fecha 9 de marzo de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Gramisur, Sociedad Anónima, con CIF. A-41062209, en situación de Insolvencia por importe de 2.933,17 euros de principal, más la cantidad de 586,63 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—13.272.